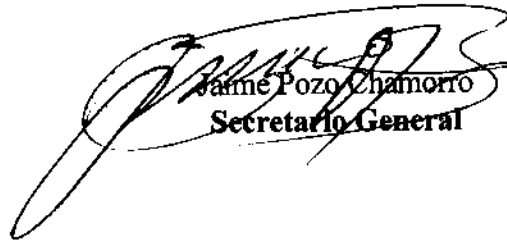




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO 1609-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la sentencia de 07 de octubre del 2014, a los señores Jueces de la Segunda Sala de lo Civil Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante oficio 5592-CC-SG-2014, conjuntamente con el proceso que fueran remitidos a esta Corte.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/svg

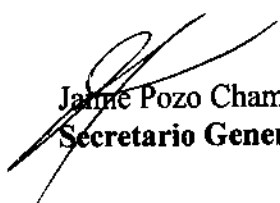
Quito D. M., 17 de noviembre del 2.014
Oficio. 5592 CC-SG-2014

Señores jueces
SEGUNDA SALA DE LO CIVIL MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL D
JUSTICIA DEL GUAYAS
Guayaquil

De mi consideración

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia 156-14-SEP-CC de 07 de octubre del 2014; referente a la acción extraordinaria de protección 1609-11-EP, presentada por Julio Marcos Jurado Andrade vicepresidente provincial de la Compañía Fabrica de Envases S.A. De igual manera devuelvo el expediente original constantes en 91 fojas de primera instancia y 25 fojas de segunda instancia.(ref. juicio ejecutivo 489-2007-B-08).

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/svg

